

DECRETO ALCALDICIO N° 2764

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA TRATO
DIRECTO MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

06 SEP 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 1116 de fecha 03-09-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALA CUNA Y DAEM , mediante la cual solicita AMPLIACIÓN DE CONTRATO LICITACION 3664-2-LE24 CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACIÓN, ANTE BROTE DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y ALERGIAS PRINCIPALMENTE PRESENTADOS EN JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA, POR UN PERIODO DE 4 MESES DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE., a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad TRATO DIRECTO , ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. con cargo a SUBVENCION GENERAL

El decreto Alcaldicio N° 3501 fecha 29 de Diciembre de 2023. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO , a través del portal www.mercadopublico.cl, AMPLIACIÓN DE CONTRATO LICITACION 3664-2-LE24 CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACIÓN, ANTE BROTE DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y ALERGIAS PRINCIPALMENTE PRESENTADOS EN JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA, POR UN PERIODO DE 4 MESES DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE., para ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALA CUNA Y DAEM, al Proveedor SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS RENGU LTDA, RUT 76.144.495-6, MONTO \$3.105.900 MENSUAL CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCION GENERAL, a ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES, SALA CUNA Y DAEM, a la cuenta 215.22.08.001.000.000 Servicios de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)